

BASES DEL SORTEO-PROMOCIÓN "Reale Seguros / BURGOS CF - Centro Comercial El Mirador 2022"

La entidad Reale Seguros Generales S.A. (en adelante "Reale") sita en la calle Príncipe de Vergara, 125- 28002 Madrid y con NIF A-78520293, llevará a cabo un sorteo-promoción que se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las bases).

**PRIMERA. - ÁMBITO TEMPORAL**

La promoción tendrá vigencia los días 11 y 12 de marzo de 2022.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de REALE fuera preciso aplazar o modificar la duración de la promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificará a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas bases.

**SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL**

La promoción es válida para todas las personas físicas que acudan al Centro Comercial El Mirador de Burgos durante los días descritos en el punto Primero, y rellenen sus datos a través de la octavilla preparada para la acción.

**TERCERA. - OBJETIVO**

El objetivo de la presente promoción es ofrecer la posibilidad de conseguir una camiseta oficial del Burgos CF firmada por todos los jugadores y una visita al Meet & Greet para conocer a los jugadores en persona. Para ello cualquier persona física deberá dejar sus datos, con lo que se intentará ayudar a las Agencias Reale a conseguir nuevos clientes.

**CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. REALE se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas bases.

Con la aceptación de estas bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la promoción están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la promoción y la liberación de REALE de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes bases que se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Benito Martín Ortega, con despacho en la Avda. Conde de las Almenas nº 2 (28250 Torrelozón) Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

#### **QUINTA. - PREMIOS**

Los premios de la presente promoción consisten en el sorteo de:

- 1 camiseta de la equipación oficial del Burgos CF firmada por los jugadores.
- 1 visita al Meet & Greet para conocer a los jugadores.

No se incluyen gastos de transporte, alojamiento ni otros gastos adicionales.

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

#### **SEXTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de edad.

No podrán participar en la presente promoción los empleados de REALE, los familiares directos de estos, así como tampoco los de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

#### **SÉPTIMA. - MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**

La mecánica de la promoción consiste en que todos aquellos que, durante el periodo establecido en la promoción, rellenen la octavilla de participación con sus datos y la entreguen al personal de Reale en el stand de Reale Seguros del Centro Comercial El Mirador de Burgos, que tendrá lugar los días 11 y 12 de marzo de 2022, podrán acceder al sorteo.

El formulario contiene los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- Domicilio
- Email
- Teléfono/Móvil
- DNI/NIF

Una vez hayan cumplimentado todos los campos y entregado la octavilla, entrarán a formar parte de la base sobre la que se realizará el sorteo.

#### **OCTAVA. - CELEBRACIÓN DE SORTEO**

Finalizado el periodo de vigencia de la promoción, la empresa organizadora realizará un sorteo ante Notario en el que entrarán todas las octavillas recabadas durante el periodo de vigencia de la promoción.

El notario extraerá, de entre todos los formularios de participación físicos, 1 ganador y 2 suplentes por cada uno de los premios (1 camiseta oficial del Burgos CF firmada por los jugadores, 1 visita al Meet & Greet).

La condición de ganador/suplente es exclusiva por premio, no pudiendo ser elegido como tal en ninguna de las otras extracciones.

La fecha del sorteo será el 18 de marzo de 2022.

No obstante, lo anterior y por motivos organizativos, REALE se reserva el derecho de modificar la fecha de realización de los sorteos, sin que ello implique variación alguna en los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

#### **NOVENA. - DECLARACIÓN DE GANADORES**

La comunicación a los ganadores extraídos por el Notario se realizará exclusivamente llamando al número de teléfono con el que se participó en la promoción.

Se intentará contactar con los ganadores un máximo de 3 veces en los siguientes dos días a la celebración del sorteo.

Una vez realizada la comunicación al ganador, se le informará que recibirá en la dirección de correo electrónico aportada en el formulario de datos, una 'Carta de Aceptación de Premio' que tendrá que devolver firmada también vía e-mail, junto con una copia escaneada de su DNI. Éste dispondrá de un plazo de dos días naturales para su aceptación. Posteriormente, se le explicarán los requisitos y pasos a seguir para disfrutar su premio.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o no quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos los días anteriormente indicados, dicho premio será notificado al siguiente suplente mediante vía telefónica con la misma mecánica arriba descrita.

De no aceptar o contactar con el ganador y suplentes, el premio quedará desierto.

REALE quedará exento de la responsabilidad que pudiera derivarse de la imposibilidad de identificación del ganador a consecuencia de errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados.

Tampoco responderá de los errores producidos en la entrega del premio, siempre que estos no le sean imputables, o sean consecuencia de la falta de diligencia del ganador.

El premio se canjeará por parte del ganador, una vez que haya facilitado la documentación requerida en el caso y sea verificada y validada por REALE.

El premio es intransferible y no canjeable por otro regalo. Igualmente queda prohibida la comercialización y/o venta, del derecho a la obtención del premio.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

#### **DÉCIMA. - DERECHOS DE IMAGEN**

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la presente promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquiera forma de explotación por REALE.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la promoción. Por ello, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de REALE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

#### **UNDÉCIMA. - DATOS PERSONALES**

El participante autoriza a REALE a que utilice los datos de carácter personal necesarios para su identificación, así como para la entrega de premios en su caso y la difusión de la identidad de los participantes por REALE en su sitio web, redes sociales o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

Así mismo, el participante autoriza la cesión de sus datos personales a terceras entidades colaboradoras con la única finalidad de gestionar la entrega del premio a los participantes ganadores.

Si los datos de carácter personal de un ganador en la promoción fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables, REALE se reserva el derecho a descalificarlo del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

No hay almacenamiento de datos.

Los participantes que, en su caso, resulten premiados, autorizan la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Reale, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido

Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

#### **DUODÉCIMA. - RESERVAS Y LIMITACIONES**

REALE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

REALE se reserva el derecho de declarar la promoción desierta en cualquier momento si ninguno de los ganadores reuniese los requisitos necesarios para participar en la misma. En dicho supuesto, REALE comunicará este extremo a los ganadores, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la promoción se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del REALE o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, REALE podrá cancelar todo o cualquier parte de la promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

REALE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. REALE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REALE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REALE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. REALE se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la promoción. REALE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

REALE tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, REALE quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

---

**DECIMOTERCERA. - NULIDAD**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

**DECIMOCUARTA. - JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y REALE renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.